

2. Con fecha 9.7.2008 por persona interesada se solicitó regularización en la misma por Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la amortización anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.

3. En virtud del punto anterior, y según documentación obrante en el expediente, se observa que doña Dolores Lanza Zambrana, adjudicataria de la vivienda, no tiene en ella su residencia habitual y permanente.

Según lo establecido en la Cláusula X del Contrato de Acceso Diferido a la propiedad de esta vivienda, será causa de Resolución de contrato el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el mismo, así como por las causas previstas en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial. De este modo la Cláusula VI del contrato establece en su punto primero: «que la vivienda objeto del contrato habrá de utilizarse como domicilio habitual y permanente».

Por todo lo anterior, por esta Jefatura de Servicio de Vivienda se acuerda iniciar procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento del mismo, según lo establecido en el apartado anterior, frente a doña Dolores Lanza Zambrano, estableciendo un plazo de 15 días hábiles desde esta publicación, a efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas, según lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no presentar alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de inicio podrá ser entendido como propuesta de resolución, sin que frente al mismo quepa recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.1 de la mencionada Ley.

Málaga, 8 de julio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

REQUERIMIENTO de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de subsanación de solicitud de regularización en la vivienda social con número de expediente que se cita, formulada al amparo del Decreto 237/2007, de 10 de octubre, y sin que haya podido practicarse notificación.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir a la interesada para que subsane la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número MA-9, CTA-239, concediéndole un plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, a efectos de aportar en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, la siguiente documentación:

- Escrito aclarando su estado civil. En caso de ser viuda/separada/divorciada, documento que acredite tales estados.

Indicándole que de no presentarlo en dicho plazo se le tendrá por desistida de su solicitud. Lo que le comunicamos para su conocimiento, advirtiéndole que, frente al presente escrito y dado el carácter de acto de trámite que del mismo se desprende, no procede interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el art. 107 de la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a formular las alegaciones que considere oportunas.

Málaga, 8 de julio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009)

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de deporte, modalidad 4 (FDL), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por Orden de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio) y por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), y por Orden de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), respectivamente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento de Deporte Local; esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la inadmisión de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria para su tramitación.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Pro-

vincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de julio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR NO REUNIR LAS CONDICIONES SUBJETIVAS U OBJETIVAS EXIGIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DE DEPORTE LOCAL (CONVOCATORIA 2009)

EXPEDIENTE	ENTIDAD
EL-GR-006/2009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DE GRANADA
EL-GR-015/2009	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA
EL-GR-017/2009	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA
EL-GR-030/2009	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN
EL-GR-047/2009	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA
EL-GR-055/2009	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
EL-GR-056/2009	AYUNTAMIENTO DE GALERA
EL-GR-060/2009	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
EL-GR-067/2009	AYUNTAMIENTO DE LOJA
EL-GR-077/2009	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE GUADIX
EL-GR-078/2009	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMUÑECAR
EL-GR-083/2009	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por Orden de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), y por la Orden de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 16 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la concesión de subvenciones presentadas por Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de julio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

Subvenciones concedidas a Entidades Locales 2009

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-001/2009	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	2.000,00 €
EL-GR-002/2009	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	1.400,00 €
EL-GR-003/2009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO DÍLAR	10.500,00 €
EL-GR-004/2009	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	1.700,00 €
EL-GR-005/2009	AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	1.000,00 €
EL-GR-007/2009	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	3.148,00 €
EL-GR-008/2009	AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	1.400,00 €
EL-GR-009/2009	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA	20.000,00 €
EL-GR-010/2009	P. MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYTO. GRANADA	10.000,00 €
EL-GR-011/2009	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	1.100,00 €
EL-GR-013/2009	AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	700,00 €
EL-GR-014/2009	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	5.000,00 €
EL-GR-016/2009	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	1.200,00 €
EL-GR-018/2009	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	5.000,00 €
EL-GR-019/2009	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	7.000,00 €
EL-GR-020/2009	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	33.000,00 €
EL-GR-022/2009	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	2.000,00 €
EL-GR-023/2009	AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	1.200,00 €
EL-GR-024/2009	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	3.900,00 €
EL-GR-025/2009	AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	1.200,00 €
EL-GR-026/2009	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VALDERRUBIO	1.200,00 €
EL-GR-027/2009	AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	1.400,00 €
EL-GR-028/2009	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGIJARES	1.900,00 €
EL-GR-029/2009	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	1.200,00 €
EL-GR-031/2009	AYUNTAMIENTO DE OTURA	1.400,00 €
EL-GR-032/2009	AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	2.249,00 €
EL-GR-035/2009	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	1.600,00 €
EL-GR-036/2009	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	1.200,00 €
EL-GR-037/2009	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	1.500,00 €
EL-GR-038/2009	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	3.500,00 €
EL-GR-039/2009	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	1.000,00 €
EL-GR-040/2009	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	1.000,00 €
EL-GR-041/2009	AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	5.000,00 €
EL-GR-042/2009	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	5.000,00 €
EL-GR-044/2009	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	5.000,00 €
EL-GR-045/2009	AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	1.100,00 €
EL-GR-046/2009	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	1.000,00 €
EL-GR-048/2009	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	5.000,00 €
EL-GR-049/2009	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	3.000,00 €
EL-GR-051/2009	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	2.550,00 €
EL-GR-052/2009	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	1.200,00 €
EL-GR-053/2009	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	1.500,00 €
EL-GR-054/2009	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUEVA	1.300,00 €
EL-GR-057/2009	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	1.000,00 €
EL-GR-058/2009	AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO	1.200,00 €
EL-GR-059/2009	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	3.200,00 €
EL-GR-063/2009	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	1.200,00 €
EL-GR-064/2009	AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	2.500,00 €
EL-GR-066/2009	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	2.000,00 €
EL-GR-068/2009	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	19.000,00 €
EL-GR-069/2009	AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	791,00 €
EL-GR-070/2009	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	1.000,00 €
EL-GR-071/2009	E.L.A. CARCHUNA-CALAHONDA	2.000,00 €
EL-GR-072/2009	AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	1.100,00 €
EL-GR-073/2009	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	1.300,00 €
EL-GR-074/2009	AYUNTAMIENTO DE LA TAHÁ	1.000,00 €
EL-GR-075/2009	AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	1.000,00 €
EL-GR-076/2009	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	1.200,00 €
EL-GR-079/2009	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	8.000,00 €
EL-GR-082/2009	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	853,00 €
EL-GR-084/2009	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	1.000,00 €